



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 016

(30 DIC 2009)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EFECTIVA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Mayor de Cartagena para comprometer vigencias futuras tendientes a la efectiva continuidad en la Prestación de servicios indispensables para la administración y la adquisición de bienes dentro de los primeros cuatro meses de la vigencia fiscal 2010, en la siguiente cuantía y asignada a los siguientes rubros:

RUBRO	SERVICIO	VALOR SOLICITADO	PERIODO
FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PÚBLICOS	436,744,900.00	30/01/2010
FUNCIONAMIENTO E INVERSION	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS E INMUEBLES	441,275,673.94	30/01/2010
FUNCIONAMIENTO E INVERSION	SERVICIO DE ASEO	1,778,684,994.00	30/03/2010
FUNCIONAMIENTO E INVERSION	SERVICIOS DE VIGILANCIA	5.478.111.613.00	30/04/2010
FUNCIONAMIENTO	MENSAJERIA	49,000,000.00	31/12/2010
INVERSION	ALIMENTACIÓN ADULTO MAYOR	358,673,110.30	30/03/2010
FUNCIONAMIENTO	POBRES DE SOLEMNIDAD	30,000,000.00	30/03/2010
FUNCIONAMIENTO	ALIMENTACION RECLUSAS	70.000.000,00	30/03/2010
INVERSION.	REGULADORES DE TRANSITO	34.666.667,00	20/01/2010

PARÁGRAFO UNICO: Las facultades que se autorizan mediante el presente artículo se otorgan hasta el día 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Establecimiento Publico Colegio Mayor de Bolívar para comprometer vigencias futuras para la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia en la cuantía asignada a saber: *2e*



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 016
(30 DIC 2009)

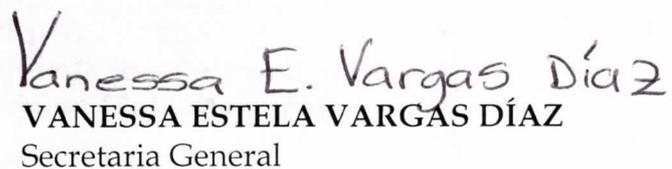
RUBRO	SERVICIO	VALOR SOLICITADO	PERIODO
FUNCIONAMIENTO	<u>Servicio de Vigilancia 24 horas permanentes con un arma y medio de comunicación y un servicio 11 horas diurnas de lunes a sábado con arma y medio de comunicación</u>	11.514.472,00	28/02/2010

PARÁGRAFO UNICO: Las facultades que se autorizan mediante el presente artículo se otorgan hasta el día 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo se expide con fundamento en la normatividad constitucional y legal, en especial las disposiciones del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 044 de 1998 y la Ley 819 de 2003, y rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Distrital.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009).


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día veintitrés (23) de Diciembre del 2009, y en Plenaria a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009).


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS TENDIENTES A LA EFECTIVA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA SAENZ DE MARENCO

**Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C. (E)
Decreto No. 1421 de 30 de Diciembre de 2009**

VoBo.